RESOLUCIÓN N° 09/1268/2022

DEL 29 DE JUNIO DE 2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CD N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"- ID 409.412.-

VISTO:

El Memorándum DCP N° 92/2022, de fecha 06 de junio de 2022 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 09 de junio del 2022 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 35.000.000, para el presente ejercicio fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", con fuente de financiamiento 30.

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado, por medio del SICP, aclaraciones en las Bases y Condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de mayo de 2022, siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	PRESENTA	pazosdaniel17@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1692797
2	COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso	PRESENTA	compunew.pc@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1692701
3	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta	PRESENTA	noel.servicios9001@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1692919

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 09/1268/2022

DEL 29 DE JUNIO DE 2022

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	*Documentos Sustanciales*	*Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849*	*Experiencia*	*Capacidad Técnica*	*Capacidad Financiera*	*Otras Documentaciones Formales*	*Análisis de Precios*
S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	*NO CUMPLE*	---	---	---	---	---	---
COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta	*CUMPLE*	---	---	---	---	---	---

Y, el apartado que dice ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso****, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, la oferta de la firma ***COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso*** *cumple con todas las condiciones exigidas en la Carta de Invitación, de conformidad a lo visualizado en el apartado 10 del presente informe de evaluación, se erige como la oferta de menor precio y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por el Total.***

POR TANTO*, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:***

1- ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso****, en el presente llamado por un* ***monto total de Gs. 35.000.000****, ambos IVA Incluido.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIRE

RESOLUCIÓN N° 09/1268/2022

DEL 29 DE JUNIO DE 2022

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**, en el presente llamado por un monto total de **Gs. 35.000.000**, (Guaraníes, Treinta y cinco millones), IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General